

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 530/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. SARA DÍAZ TOLOBA frente a INVERSIONES EUROGO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución Sentencia 13/20:

FALLO

Estimando la demanda presentada por Dña. SARA DIAZ TOLOBA frente a INVERSIONES EUROGO SL en reclamación por Cantidad, se condena a la empresa INVERSIONES EUROGO SL a abonar a la parte actora la cantidad de 683,98 euros más 68,39 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INVERSIONES EUROGO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.144/20)

